



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



807
891

Al contestar por favor cite:2022110009422-1



05GIS15 - V7 Página 1 de 1

Bogotá, 25 de agosto de 2022

Doctor
DGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES
Líder Proyecto Control Interno Disciplinario
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2022

Cordial Saludo.

De manera atenta se solicita se informe si en el ejercicio de su función como líder de Proyecto de Control Interno Disciplinario se han adelantado procesos en los que se hayan detectado posibles actos de corrupción; de ser así, favor informar cual fue el tramite realizado.

Teniendo en cuenta que en Colombia el tipo penal "CORRUPCIÓN" No se encuentra así expresado en el Código Penal, se solicita se informe si se han presentado los siguientes delitos contra la administración pública: Peculado, Concusión, Cohecho, Celebración indebida de Contratos, Enriquecimiento ilícito, Tráfico de Influencias y Prevaricato.

Favor allegar respuesta antes del día lunes 12 de septiembre de 2022.

De igual manera se solicita informar cualquier evento relacionado con este asunto que se presente durante la vigencia 2022.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria, Ley 1952 enero 28 de 2019, Código General Disciplinario.

Cordialmente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

c.c. Edgar Silvio Sánchez Villegas – Gerente



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



894

Al contestar por favor cite: 2022140009976-1



05GIS15-V7 Página 1 de 2

Bogotá D. C., 07 de septiembre de 2022

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno
Ciudad

Ref.: Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2022

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante oficio número 2110009422-1 de fecha 25 de agosto de la presente anualidad, me permito informar que una vez revisada la base de datos y procesos disciplinarios que se adelantan en esta oficina, es preciso indicar que no se adelanta investigación alguna por casos de corrupción (peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o prevaricato).

Así mismo, en caso de presentarse algún viso de corrupción es necesario aclarar que cualquier área o dependencia está en la obligación de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, ya que es dicha entidad quien tiene la titularidad de adelantar dicha investigación y no la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Adicionalmente, es necesario aclarar que las Oficinas de Control Disciplinario Interno, tienen como finalidad velar por el cumplimiento del deber funcional de las instituciones. El Consejo de Estado ha definido el deber funcional como las conductas que pertenecen al ámbito del derecho disciplinario, en general, son aquellas que comportan quebrantamiento del deber funcional por parte del servidor público. En cuanto al contenido del deber funcional, la jurisprudencia ha señalado que se encuentra integrado por (i) el cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo, (ii) la obligación de actuar acorde a la Constitución y a la ley; (iii) garantizando una adecuada representación del Estado en el cumplimiento de los deberes funcionales. Se infringe el deber funcional si se incurre en comportamiento capaz de afectar la función pública en cualquiera de esas dimensiones. El incumplimiento al deber funcional, es lo que configura la ilicitud sustancial que circunscribe la libertad configurativa del



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

895-1



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

GUNDIRAN/ARSA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
EN SALUD



Al contestar por favor cite:2022140009976-1



05GIS15 - V7 Página 2 de 2

legislador, al momento de definir las faltas disciplinarias¹.

Cordialmente,

EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES
Jefe Oficina Control Disciplinario



¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A. Consejero ponente: Gustavo Eduardo Gómez Aranguren. Radicación número: 11001-03-25-000-2011-00268-00(0947-11)



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"